

**PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA UNAM REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL
2024-2026**

1. Aumento directo al salario

- a. Aumento del 4% a partir del 1° de noviembre de 2024.
- b. Aumento del 1% a partir del 1° de diciembre de 2024.
- c. Aumento del 0.7% a partir de 1° de marzo de 2025.

2. Se aumenta de manera general 2% en prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo

3. Continúa el Programa de Recuperación Salarial PROGRESA

- a. Se incrementa el Bono de Calidad y Eficiencia del 90% al 91.5%.
- b. Se conserva y actualiza “La cuota de Compensación al Personal” por trabajador de acuerdo con su rango tabular y dicho bono será retroactivo del mes de enero hasta octubre de 2024 y se pagará en una sola exhibición en el mes de noviembre de 2024. (Se anexa tabla)

4. Se reordena en el tabulador del personal administrativo las siguientes categorías:

Hamaquero, Auxiliar de Servicios Geofísicos, Técnico en Fabricación de Aparatos y Equipo de Investigación, Técnico Dietista Z, Maquinista y Fogonero.

5. Modificaciones al Contrato (Cláusulas Económicas):

- a. Cláusula 79. Seguro de vida para el Personal Administrativo de Base. Se aumenta de \$150,000.00 a \$300,000.00.
- b. Cláusula 69. Reconocimiento por antigüedad. Se integra al contrato nuevo rango (inciso J) de 55 años de antigüedad, lo que corresponde a 110 días de salario tabular.
- c. Cláusula 82. Gratuidad de anteojos y aparatos. Se agrega la prestación para muletas y andadera.
- d. Cláusula 72. Zona Geográfica. Se agregan a la Zona 1 Pachuca Hidalgo y a la Zona 2 Oaxaca, Oaxaca.
- e. Cláusula 85. Vale de despensa. Se aumenta un 15% al vale de despensa pasando de \$1,674.00 a \$1,928.00.
- f. Cláusula 41. Licencia por gravidez y canastilla. La cantidad por la canastilla aumenta 10% y pasa de \$2,761.00 a \$3,037.00.
- g. Cláusula 80. Servicio de guardería. Tiene un incremento del 10% y pasa de \$1,469.00 a \$1,616.00.
- h. Cláusula 93. Becas especiales a hijos de trabajadores. Tiene un aumento del 10% y pasa de \$1,560.00 a \$1,716.00.
- i. Cláusula 97. Ayuda a profesionistas que se titulen. Tiene un incremento del 9% de \$2,656.00 a \$2,895.00
- j. Cláusula 98. Ayuda a profesionistas para adquisición de libros, se incrementa un 10.1% de \$845.00 a \$930.00.

6. Calidad y eficiencia

A través del oficio DGPE/035/2024, suscrito por el Mtro. Ismael Eslava Pérez de fecha 24 de septiembre de 2024, se deja sin efecto la circular DGPE/026/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, lo cual beneficia a los trabajadores administrativos de base en el Programa de Calidad y Eficiencia.

7. Se reforman los Artículos 35 y 49 del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, otorgando 5 días hábiles posteriores a la fecha de la recepción del resolutivo a los trabajadores que se les inició procedimiento de investigación administrativa para interponer recurso de apelación.
8. Se otorga la reposición de vales de despensa vencidos, esto en beneficio de los trabajadores administrativos de base.
9. Se conviene y mantiene el Programa de Jubilación Digna que beneficia a los trabajadores que estén en vía de jubilación o pensión, con beneficios adicionales a lo que establece la Cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Atentamente

“UNIDOS VENCEREMOS”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de octubre de 2024

ÁREA LABORAL DEL STUNAM

C. CARLOS HUGO MORALES MORALES

Secretario General

MTRO. PEDRO GANTE LEONIDES

Secretario de Trabajo Administrativo

ING. MARTHA ROSELIA VILLAVICENCIO RIVERA

Secretaria de Conflictos Administrativos

RESUMEN DE CLAUSULADO REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL

2024-2026

CLÁUSULAS	TOTAL
Cláusulas Ordinarias Administrativas que se reiteran	88
Cláusulas Transitorias que se reiteran	47
Cláusulas Ordinarias Administrativas que se modifican	9
Cláusulas Transitorias que se modifican	1
Cláusulas Ordinarias Económicas	32
	177

Cláusulas Ordinarias Administrativas que se modifican	Modificación
4	Se incluye que en los cursos se considere los programas y procesos de nuevas tecnologías, así como en disposiciones a reglamentos y normas oficiales en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
31	Se incluye como día feriado el día 1° de octubre, cuando corresponda al cambio de Poder Ejecutivo.
34	Se otorgan cinco días hábiles de licencia con goce de sueldo a trabajadores que tengan hijo/a de hasta 16 años, madre o padre que dependan económicamente del trabajador, cónyuge o concubino/a, que hayan sido diagnosticados con enfermedad terminal o que hayan tenido un accidente que ponga en riesgo su vida.
36	La UNAM acepta incrementar de 55 a 65 licencias con goce de sueldo para estudios de especialización maestría o doctorado, aceptando que sean bajo cualquier modalidad
38	Se agrega que el permiso de cuidados maternos sea extensivo tanto a las madres como a los padres. Asimismo, se incrementa el permiso de 8 a 10 días para madres o padres que tengan hijos con alguna discapacidad.
39	Se hace extensiva la licencia por internamiento de los hijos tanto a madres como a padres. Asimismo, se incrementa con hijos de hasta 12 a hasta 15 años que sean internados en nosocomios del ISSSTE.
50	Se incluye que los trabajadores conozcan sobre las nuevas tecnologías haciendo una actualización continua en la evolución y cambios de proceso de trabajo.
51	Se incluye modalidad a nuevos cursos como los subprogramas de actualización y adiestramiento, promoción, cómputo, desarrollo humano y superación personal, formación de instructores internos y educación para adultos.
79	La UNAM incrementa el seguro de vida de \$150,000.000 a \$300,000.000 para los beneficiarios de los trabajadores. La UNAM incrementa el seguro de vida de \$150,000.000 a \$300,000.000 para los beneficiarios de los trabajadores.

Cláusula Transitoria que se modifica	Modificación
T1	La UNAM se allana a la fecha de vigencia del Contrato para su revisión el 31 de octubre de 2026.